

1 / 869

MINISTERIO DEL INTERIOR

Expte. N° 14495/08

Montevideo, **19 ENE. 2009**

VISTO: el Decreto de fecha 9 de enero de 2008 por el cual se modifica el límite etario para policías que aspiren ingresar al Curso de Cadetes de la Escuela Nacional de Policía.-----

RESULTANDO: I) Que en su artículo 2° se exceptúa de rendir exámenes culturales a los aspirantes civiles que acrediten haber obtenido un promedio de escolaridad de nueve o más en la enseñanza media o técnica habilitada (o su equivalente en la escala de notas que se utilice), considerando los seis años de dicho Ciclo.-----

II) Que el referido Decreto no previó la posibilidad de que Policías que tuvieran la calificación requerida, obtuvieran el mismo régimen de excepción.-----

CONSIDERANDO: I) Que situaciones puntuales planteadas han puesto de manifiesto que el régimen de excepción dispuesto no mantiene un régimen de equidad para ambas clases de aspirantes.-----

II) Que en virtud de lo expuesto corresponde ampliar la excepción prevista en el artículo 2° del referido Decreto, incluyéndose a los aspirantes policías en la misma.-----

ATENTO: a lo expuesto;-----

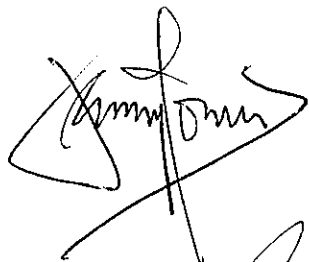
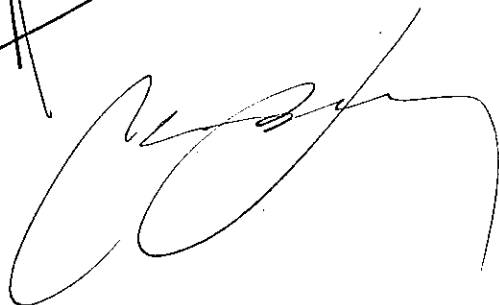
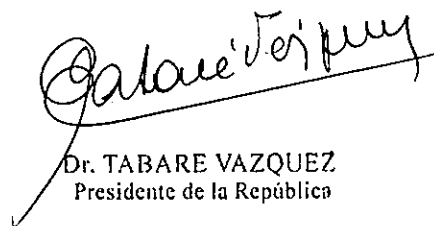
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1°- Ampliase el artículo 2° del Decreto de fecha 9 de enero de 2008, en el sentido de exceptuar de rendir exámenes culturales a los aspirantes policías que hayan obtenido un promedio de escolaridad de nueve o más en la enseñanza media o técnica habilitada (o su equivalente en la escala de

notas que se utilice), considerando los seis años de dicho
Ciclo.-

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese , etc.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Amador', written in a cursive style.A large, stylized handwritten signature in black ink, possibly reading 'Cruz', written in a cursive style.A handwritten signature in black ink, reading 'Tabare Vazquez', written in a cursive style.

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República